

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central. Vocalía Undécima sobre el expediente R.G. 4576/99.*

Notificación a «Fin de Pel 96, Sociedad Anónima», ordenada por la Vocalía Undécima del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 4576/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Fin de Pel 96, Sociedad Anónima», que por el Vocal-Jefe de la Sección Undécima del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4576/99, seguido a instancia del interesado, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Fin de Pel 96», a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar al mismo los documentos que estime conveniente, y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos dos y tres, del indicado Reglamento:

Artículo 94.Dos.—El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros. Y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

Tres.—En el escrito de alegaciones podrá además proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas, o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.»

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—62.496.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14

de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

#### *Relación de sujetos notificados*

Doña María Pereira López. Expediente: 00837/2000.

Doña Pilar Arranz García. Expediente: 01082/2000.

Don Máximo Martín Suárez. Expediente: 01149/2000.

Don Ahmed Belkholder. Expediente: 01172/2000.

Don Gabriel de Garnica Martínez de la Rivas. Expediente: 01187/2000.

Don Federico Oyo Sam. Expediente: 01017/2000.

Doña María del Carmen Villaverde Mobrelo. Expediente: 01137/2000.

Doña Bárbara María Zorrilla Pantoja. Expediente: 01081/2000.

Don Genil Dos Mil. Expediente: 01133/2000.

Don Isidro Llera Álvarez. Expediente: 0114/2000.

Don Juan José Ruiz Peinado. Expediente: 01080/2000.

Don Juan Antonio Rodríguez Martín. Expediente: 01102/2000.

Doña María del Carmen García Pérez. Expediente: 01103/2000.

«Translujosa, Sociedad Limitada». Expediente: 01105/2000.

Doña Violeta Sauca Bragado. Expediente: 00833/2000.

«Arbor, Sociedad Anónima». Expediente: 01126/2000.

«Hevada Kliengenber, SRC». Expediente: 01157/2000.

Doña María Mercedes de Dios Crispulo. Expediente: 01096/2000.

Don Fernando Eduardo Cuadrado Daoiz. Expediente: 01162/2000.

«Imagen Ochenta y Cinco, Sociedad Limitada» (en constitución). Expediente: 01113/2000.

Don Vicente Arpón Maiso. Expediente: 01128/2000.

Don Francisco Javier Dominguez Correira. Expediente: 00788/2000.

Don Julián Martín Ortiz. Expediente: 00644/2000.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—62.464.

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle José Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

#### *Relación de sujetos notificados*

Don Miguel Ángel Martín Gómez. Expediente: 0052/2000.

Don Alberto Carrasco Almagro. Expediente: 00129/2000.

Don Ramón Jorge Calvo Armengol. Expediente: 00204/2000.

Don Carlos Fernández Rubio. Expediente: 00236/2000.

Doña María Ángeles Sanz Vriz Quijano. Expediente: 00324/2000.

Don Isidoro Hueros Avilés. Expediente: 00364/2000.

Don Jorge Bernos Martínez. Expediente: 00444/2000.

Don Emilio Gálvez Tirado. Expediente: 00479/2000.

Don Javier Etayo Fernández. Expediente: 00485/2000.

Doña Ana María Álvarez Julián. Expediente: 00494/2000.

Don Alberto Ortiz de los Ríos. Expediente: 00587/2000.

Doña Paloma Pérez Serrano Liaño. Expediente: 00642/2000.

Don Alberto Sierra González. Expediente: 02521/1999.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Fdo.: Juan Jiménez Ogallar.—62.465.

#### *Edicto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, de 26 de octubre de 2000, por la que se cita, llama y emplaza a la contratada laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, doña Isabel López Ortiz, con documento nacional de identidad 52.420.655, adscrita a la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), incurso en el expediente SGP659/00, y que se encuentra en ignorado paradero.*

Don Xavier Marzal i Salmador, perteneciente al Grupo C. Instructor del expediente disciplinario SGP659/00, que se sigue a la contratada laboral

doña Isabel López Ortiz, con documento nacional de identidad número 52.420.655, con destino en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), actualmente en ignorado paradero.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha se ha acordado que, por este mi edicto, se cita, llama y emplaza a la indicada contratada laboral, actualmente en ignorado paradero; cuyo último domicilio lo tuvo en avenida Cubelles, 26, 1.º, 1.ª, de Vilanova i la Geltrú, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en esta Área de Sanciones, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en calle Àngel Baixeras, sin número, puerta D, planta 2.ª, edificio de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, para proceder a notificarle el acuerdo de incoación del expediente, oír la declaración en calidad de inculpada y entregarle el pliego de cargos, apercibiéndole de que, de no atender este requerimiento, proseguirán las actuaciones correspondientes, pudiéndole parar el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber igualmente que este acto es de trámite y contra el mismo no cabe recurso.

Barcelona, 26 de octubre de 2000.—El Instructor, Xavier Marzal i Salmador.—62.265.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos ordinarios contra la denegación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Francisco Abril Portero, con NIF 34819485S; María del Carmen Paz Chito, con NIF 30221551B; M.ª Ascensión González Romero, con NIF 44281647T; Ana Merino Pérez, con NIF 27341820H; Raquel Mateos González, con NIF 27322586N; Antonio Vargas Rubio, con NIF 31709505A; Encarnación Fernández Ortiz, con NIF 308066285Q; Víctor Manuel Sánchez Sánchez, con NIF 50089857C; Inmaculada Sánchez Navalpotro, con NIF 8982598V; Alberto Sánchez Navalpotro, con NIF 8982599H; Francisco Javier Sánchez Navalpotro, con NIF 8982597Q; Ana Belén Gómez Arias, con NIF 2897596X; M.ª Cruz Pulido Moyano, con NIF 32040692J; María Diez Carriles, con NIF 20216050Q; José Alberto García Sánchez, con NIF 5679252T; Moisés Anaya Moreno, con NIF 62590226J; Alaene Rodríguez Aramendia, con NIF 51075375B; M.ª Luz Rayo Ruano, con NIF 2621197W; Marta Bustos Sepúlveda, con NIF 3871574F; Olga Martínez Parra, con NIF 41459202T; Trinidad Martínez Santa, con NIF 21495898Y; José García Lima, con NIF 43067798E; Esther Henarejos Orenes, con NIF 21661048Q; María Fernández Ramos, con NIF 29184856H, y José Manuel Álvarez Fernández, con NIF 24358862E, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 a efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos ordinarios interpuestos por Francisco Abril Portero, con NIF 34819485S; María del Carmen Paz Chito, con NIF 30221551B; M.ª Ascensión González Romero, con NIF 44281647T;

Ana Merino Pérez, con NIF 27341820H; Raquel Mateos González, con NIF 27322586N; Antonio Vargas Rubio, con NIF 31709505A; Encarnación Fernández Ortiz, con NIF 308066285Q; Víctor Manuel Sánchez Sánchez, con NIF 50089857C; Inmaculada Sánchez Navalpotro, con NIF 8982598V; Alberto Sánchez Navalpotro, con NIF 8982599H; Francisco Javier Sánchez Navalpotro, con NIF 8982597Q; Ana Belén Gómez Arias, con NIF 2897596X; M.ª Cruz Pulido Moyano, con NIF 32040692J; María Diez Carriles, con NIF 20216050Q; José Alberto García Sánchez, con NIF 5679252T; Moisés Anaya Moreno, con NIF 62590226J; Alaene Rodríguez Aramendia, con NIF 51075375B; M.ª Luz Rayo Ruano, con NIF 2621197W; Marta Bustos Sepúlveda, con NIF 3871574F; Olga Martínez Parra, con NIF 41459202T; Trinidad Martínez Santa, con NIF 21495898Y; José García Lima, con NIF 43067798E; Esther Henarejos Orenes, con NIF 21661048Q; María Fernández Ramos, con NIF 29184856H, y José Manuel Álvarez Fernández, con NIF 24358862E, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1996-97, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91-408-20-00, C/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 27 de Octubre de 2000.—El Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—62.132.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Comercio Exterior de Cereales» (expediente 2.611).*

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de Abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal (B.O.E. 80, de 4 de Abril de 1977), ha sido admitido el depósito del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Madrid el 24 de enero de 2000 y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 2.º, cambiando el domicilio social a la calle Orense, número 85 de Madrid.

El Acta de la Asamblea General fue presentada por D. Guillermo Lorenzo Zamorano, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 6793-8805 de entrada en el Registro del día 12 de julio, acompañada del original del Acta de la Asamblea, firmada por el citado Sr. Zamorano, con el visto bueno del Presidente, D. José Cornejo. Posteriormente, con fecha 5 de septiembre y escrito de entrada número 82254676-10597, la Asociación aportó otra documentación complementaria que le había sido requerida el 11 de agosto. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28929743.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el Tablón de Anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (C/ Pío Baroja, número 6, Despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 86, de 11 de Abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de Marzo de 1997, B.O.E. de 14 de Marzo de 1997), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—62.150.

*Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre Anuncio de Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Federación Empresarial de Medio Ambiente» (Expediente número 7.785).*

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el Ámbito Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don José Ramón Ariño de Garay en calidad de autorizado, mediante su escrito número 82394712-10631, de entrada de documentos en el Registro del día 6 de septiembre de 2000, de la Organización Patronal cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Príncipe de Vergara, número 74, 5.º piso de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las empresas del sector de tratamiento de residuos o productos contaminantes.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Néstor Goicoechea y Gandiaga, en nombre y representación de la Asociación Española de Gestores de Residuos Especiales y don Jesús Montero Gulín, en nombre y representación de la Asociación Nacional de Agentes Marpol. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida Organización Patronal, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el día de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 18 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—62.445.

*Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre Anuncio del Depósito del Acta de Constitución y Estatutos del Sindicato de nombre: «Sindicato de Empleados de las Cooperativas, Cajas Rurales y del Crédito y Ahorro» (Depósito número 7.710).*

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de